



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 28 de junio de 2021

EXP-EXA: 8655/2019

RESCD-EXA: 102/2021

VISTO la presentación efectuada por la Arq. Amalita FERNÁNDEZ, quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Trabajo presentado por la Arq. FERNÁNDEZ fue evaluado, a propuesta del Comité Académico de Doctorado del Área Energías Renovables, por la Dra. Irene Lucas Blasco y la Dra. María Celina Filippin.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta la opinión del Comité Académico de Doctorado del Área Energías Renovables y de la Comisión de Doctorado en Ciencias, aconseja aceptar la inscripción de la Arq. Amalita FERNÁNDEZ, el plan de cursos, la designación de la directora y codirector de tesis propuestos.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: "*En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)*".

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que, al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les deba informar que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(en sesión ordinaria, a distancia, del 09/06/2021)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción de la Arq. Amalita FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 37.504.271, en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, carrera acreditada por RES-1043-10-CONEAU.

ARTICULO 2°: Aceptar el Plan de Trabajo, según la descripción que corre agregada a fs. 56/64, denominado "*Eficiencia termo-energética de centros sanitarios en la Provincia de Tucumán*", que desarrollará la Arq. Amalita FERNÁNDEZ.

ARTICULO 3°: Designar a la Dra. Beatriz GARZÓN como Directora de Tesis y al Dr. Alejandro Luis HERNÁNDEZ como Codirector de Tesis de la Arq. Amalita FERNÁNDEZ, en el desarrollo del Plan de Trabajo aceptado por el artículo precedente.

ARTICULO 4°: Dejar establecido que el Plan de Trabajo propuesto por la Arq. FERNÁNDEZ, cuenta con la infraestructura y financiación, de acuerdo a lo explicitado en fs. 60/62 de estas actuaciones.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

.../// - 2 -

RESCD-EXA: 102/2021

ARTICULO 5º: Establecer que, en función del plan de cursos propuestos, la Arq. Amalita FERNÁNDEZ deberá aprobar los siguientes cursos de posgrado

- Energía Solar II – Maestría en Energías Renovables
- Ambiente y Energías Renovables – Maestría en Energías Renovables
- Confort térmico y eficiencia energética – Doctorado en Arquitectura – FADU-UNL
- Medición e Instrumentación – Maestría en Energías Renovables
- Simulación computacional del comportamiento térmico de edificios – FAU-UNT

ARTICULO 6º: Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 7º: Hágase saber a la Arq. Amalita FERNÁNDEZ, a la Directora de Tesis (Dra. Beatriz GARZÓN), al Codirector de Tesis (Dr. Alejandro Luis HERNÁNDEZ), a la Comisión de Doctorado en Ciencias y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs

  
Dr. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Ing. DANIEL HOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa